



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 ABR. 2000

RES. H. N° 388 - 00

EXPTE. N° 4.119/00 y 4.250/00

**VISTO:**

La falta de personal existente en la Biblioteca de la Facultad debido a la renuncia de la Sra. Nedda PIZARRO y el traslado de la Sra. Patricia Viviana MANJARRÉS; y

**CONSIDERANDO:**

QUE debido a sendas bajas precedentemente enunciadas, se dispuso excepcionalmente apelar a medidas paliativas de emergencia conducentes a la normalización del servicio que presta la Biblioteca.

QUE por tal motivo, y en base a los antecedentes presentados certificando experiencia en tareas análogas, se contrató, mediante Res. H. N° 143/00, los servicios de las Srtas. Virginia Inés CONTRERAS y Georgina Julieta VILTE VEGA.

QUE por Nota H. N° 1066/00 del 10/04/00, la Srta. Virginia Inés CONTRERAS eleva su renuncia al cargo que desempeñaba.

QUE a fs. 9 la Srta. Claudia Alejandra LUNA, presenta nota y Curriculum adjunto como postulante al cargo vacante.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** ACEPTAR la renuncia al cargo de la Srta. Virginia Inés CONTRERAS, D.N.I. N° 20.707.096 a partir del día 10 de abril de 2000.

**ARTÍCULO 2°:** APROBAR los términos del contrato de locación de obra celebrado entre esta Facultad y la Srta. Claudia Alejandra LUNA D.N.I. N° 20.798.603, que se adjunta como anexo I a la presente resolución.





*Universidad Nacional de Salta*

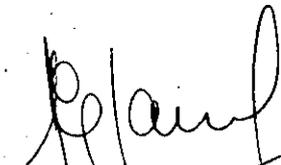
**FACULTAD DE HUMANIDADES**

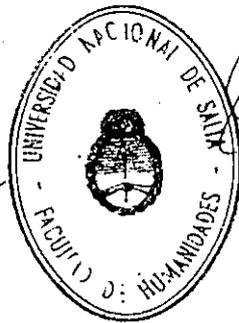
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

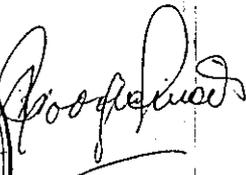
RES. H. N° 388 - 00 1

**ARTÍCULO 3º: IMPUTAR** el presente gasto a la partida 3-9-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE, con afectación al Presupuesto que se asigne a esta Dependencia para el ejercicio 2000, afectándose internamente a Administración.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE** al personal de Biblioteca, a la interesada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable.

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN H. N° 388 - 00

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

En la ciudad de Salta, entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por el Decano, Dr. Hipólito Rodríguez Piñeiro, D.N.I. N° 4.554.021 y la Srta. Claudia Alejandra LUNA D.N.I. N° 20.798.603, en lo sucesivo LA LOCADORA, se celebra el presente Contrato de Locación de Obra, el que se registrará por las siguientes cláusulas:

ARTÍCULO 1°: LA LOCADORA se compromete a realizar tareas administrativas, en la Biblioteca de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°: LA LOCADORA cumplirá 30 (treinta) horas semanales, en tareas administrativas de orden general, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

ARTÍCULO 3°: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 25 del corriente mes y hasta el día 25 de julio de 2000 inclusive, fijándose la suma de \$ 360,00 (Pesos Trescientos Sesenta) mensuales por la prestación del servicio contratado.

ARTÍCULO 4°: El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.

ARTÍCULO 5°: El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.

ARTÍCULO 6°: Se deja constancia que el trabajo que se encomienda a LA LOCADORA no crea ninguna relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 7°: Por estar exenta la Universidad Nacional de Salta del impuesto a los sellos, la parte proporcional que corresponde por tal concepto estará a cargo de LA LOCADORA.

En la sede de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil, se firman para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*Claudia A. Luna*

*Hipólito Rodríguez Piñeiro*  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES